

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

824 *VÍCTOR IGUAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ATONA CENTRE D'EDICIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 29 de enero de 2014, la Junta General de Socios de Víctor Igual, Sociedad Limitada, así como el socio único de Atona Centre d'Edicio, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios de la sociedad, acordaron la fusión por absorción de Atona Centre d'Edicio, Sociedad Limitada Unipersonal, por Víctor Igual, Sociedad Limitada.

Asiste a los accionistas, al socio único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 29 de enero de 2014.- El Secretario de Víctor Igual, Sociedad Limitada, don Alberto Sandalinas Alabert y el Administrador único de Atona Centre d'Edicio, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Silvia Iriso Ariz.

ID: A140006372-1